

La presente Enmienda entró en vigor de forma general el 25 de febrero de 2002 y para España entrará en vigor el 20 de mayo de 2002, de conformidad con lo establecido en su artículo 3 (1) y (3).

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5661 *CORRECCIÓN de erratas del Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia, modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 12 de octubre de 1961, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000.*

Advertida errata en el Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia, modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 12 de octubre de 1961, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7160, primera columna, artículo 4, segunda línea, donde dice: «...del segundo mes del siguiente a aquel...», debe decir: «...del segundo mes siguiente a aquel...».

5662 *ENMIENDAS de 1996 al Código para la construcción y equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (código CGrQ), aprobadas por Resolución MEPC.70(38), adoptadas el 10 de julio de 1996.*

ENMIENDAS DE 1996 AL CÓDIGO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPO DE BUQUES QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRANDEL (CÓDIGO CGrQ) *

(Aprobadas de conformidad con el artículo 16 del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, y el artículo VI del correspondiente Protocolo de 1978)

* El Código CGrQ adquirió carácter obligatorio conforme a lo dispuesto en el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1978, en virtud de las resoluciones MEPC.16(22) y MEPC.20(22), de 5 de diciembre de 1985, aprobadas en el 22.º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino.